



DECRETO N°

1401-

NEUQUEN,

28 NOV 1978

VISTO:

La vacante existente en la Guardería Bouquet Beldán, por la renuncia de la ex-agente Lidia Durán Riffe; y

CONSIDERANDO:

Que la señora María Cristina Feralta de Ricard reemplazaría a la nombrada, por lo que es procedente dictar el instrumento legal aprobando el contrato en cuestión;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre
----- este Municipio y la señora MARIA CRISTINA FERALTA DE RICARD, D.
N.I.Nº 13.627.758, Clase 1957, L.P.C.4178, que regirá desde el 15 de setiembre de 1978 hasta el 31 de diciembre del mismo año; partiendo como única retribución la suma de \$ 114.624.- (Pesos ciento catorce mil seiscientos y veinticuatro) mensuales. La nombrada se desempeñará como Celadora en la Guardería Bouquet Beldán, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Bienestar Social.-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la partida correspondiente al Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios
----- de Gobierno y Bienestar Social y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, tome conocimiento Dirección de Personal,
----- dese al D.M. y Boletín Municipal. Cumplido, ARCHIVASE.-

MRD.

FDO) GAZZERA

DE LA FUENTE

ALGRANATI